

OTRA INFORMACIÓN 2018

En atención a lo dispuesto en el punto 2 de la tercera parte del PGPCRM donde se establecen las normas generales para la elaboración de las cuentas anuales, la memoria es aquél documento que completa, amplía y comenta la información contenida en el resto de documentos que conforman las cuentas anuales. Asimismo se indica que deberá señalarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable.

En consecuencia, se incorpora el presente apartado de la memoria para el año 2018:

REGISTRO EN LA CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DEL EXTINTO ENTE PÚBLICO DEL AGUA:

El artículo 2 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, estableció la supresión del Ente Público del Agua de la Región de Murcia,- en lo sucesivo EPA-, y que los bienes adscritos a aquél se incorporarán al patrimonio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, la disposición transitoria primera de dicha Ley, en su apartado primero indicó que la CARM se subrogaría en todos los derechos y obligaciones del EPA.

Por su parte, de acuerdo con la Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se acuerda la incorporación por liquidación del extinto EPA, así como con la información contenida en las cuentas de liquidación a 30 de noviembre de 2014, se han registrado, en el ejercicio 2018, en la contabilidad de la Administración General de la CARM los bienes, derechos y obligaciones del EPA. Se acompaña el siguiente cuadro resumen de todos ellos:

DESCRIPCIÓN	SD	SA
20"Inmovilizado intangible"	794,76	
210"Terrenos y bienes naturales"	5.604.274,72	
215"Instalaciones técnicas y otras instalaciones"	1.421.330,90	
216"Mobiliario"	570.847,28	
218"Elementos de transporte"	1.414,03	
219"Otro inmovilizado material"	41.615,42	
2401"Participaciones a largo plazo en sociedades del grupo"	24.504.686,11	
2931"Deterioro de valor participaciones a largo plazo en sociedades del grupo"		24.504.686,11
449"Deudores EPA"	463.736,36	
571"Tesorería"	1.070,94	
181"Anticipos recibidos derechos de superficie EPA"		4.596.027,57
475"H.P. Acreedora por conceptos fiscales"		431.696,49
778"Ingresos excepcionales"		3.077.360,35
TOTAL	32.609.770,52	32.609.770,52

Asimismo, de acuerdo con el punto segundo y tercero de la Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se acuerda la incorporación por liquidación de la EPA, se contabilizó en 2018 la adscripción de los bienes y derechos derivados de su liquidación, a la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) y la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de Desaladora de Escombreras, S.A.U, de las que era titular el EPA hasta su efectiva extinción, respectivamente.